

COMUNICADO No. M.es-025

Fecha: 6 de diciembre de
2024

De: Dirección Escuela

Para: Padres, Madres de Familia y Acudientes de 1° a 5°

Asunto: Costos educativos 2025

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrito para la Ciencia y la Innovación de Medellín, para fijar el incremento de costos educativos del año 2025 y después de haber realizado el proceso de autoevaluación a través del aplicativo EVI para establecimientos educativos privados, quedando clasificados en el régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación, según lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución No 016763 del 30 de septiembre de 2024, la cual le permite realizar un incremento del 0.63% en los costos educativos para el año 2026 , IPC (6.12%) y un porcentaje adicional sobre las tarifas establecidas por el nivel de permanencia alto (0.5 %), educación inclusiva (0.25%), pago docentes sobre por el escalafón 2277 de 1979 (1,6%). Este valor se aplicaría sólo para las familias que perdieron el vínculo.

Al respecto es importante mencionar que la Escuela Universidad Nacional no aplicará dicho incremento frente al cual es beneficiada y que sus tarifas seguirán siendo las establecidas para el año 2025, según lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2016 del Consejo de Sede, para los grados de 1° a 5° de primaria, así:

VÍNCULO	DERECHOS ACADÉMICOS ANUALES
EMPLEADOS DOCENTES	Un Valor igual a 4 días de salario del mes de noviembre del año inmediatamente anterior. En ningún caso se incluirá en el cálculo del ingreso mensual lo correspondiente a viáticos y prestaciones sociales percibidas.
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	Un Valor igual a 4 días de salario del mes de noviembre del año inmediatamente anterior. En ningún caso se incluirá en el cálculo del ingreso mensual lo correspondiente a viáticos y prestaciones sociales percibidas.
PENSIONADOS Y JUBILADOS	Un Valor igual a 4 días de la última mesada pensional del año inmediatamente anterior
ESTUDIANTES DE POSGRADO	Un valor igual al 5% del valor total de los derechos de posgrado pagados en el año precedente.

- ❖ Se aplicará el principio de gratuidad y, por consiguiente, no se cobrará derechos académicos a los estudiantes cuyo padre y/o madre están vinculados como estudiantes activos de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Sólo pagarán el valor correspondiente a la póliza de seguro anual de accidentes estudiantiles.
- ❖ Los trabajadores oficiales no pagarán derechos académicos. Sólo pagarán el valor correspondiente a la póliza de seguro anual de accidentes estudiantiles.
- ❖ Cuando tanto el padre como la madre sean empleados (docentes o administrativos), estudiantes de posgrado, pensionados o jubilados de la Universidad, se aplicará el valor que sea menor.
- ❖ En el caso de que el empleado (docente o administrativo), pensionado o estudiante de posgrado, tenga más de un estudiante matriculado en la Escuela, se reconocerá por cada estudiante adicional al primero un descuento del 10% sobre el valor total de los derechos académicos que le corresponda pagar.
- ❖ En caso de que el estudiante no sea promovido al grado escolar siguiente, los derechos académicos se incrementarán en un 25% de ellos que corresponda pagar conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 029 de 2016, del Consejo de Sede.
- ❖ Independiente del grado escolar, el valor de los derechos académicos de estudiantes cuyos padres de hayan desvinculado de la Universidad será igual a cien días de salario mínimo legal del año inmediatamente anterior. Sin embargo, cuando se trate de hijos de estudiantes de pregrado, durante dos años inmediatamente siguientes a la presentación a la presentación de dicha circunstancia, se prorrogará el régimen de gratuidad y luego de ello, se aplicará la fórmula establecida en el presente parágrafo.

OTROS COBROS: independiente del grado escolar, sin excepción, los padres de todos los estudiantes matriculados deberán cancelar el valor del seguro de accidentes por un valor de \$42.000 para el año 2025.

Atentamente,



CRISTINA ECHEVERRI PINEDA

Directora